

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-4513

Título: BASES XVII CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2024

BDNS (Identif.) 795465

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795465>)

Primero. Beneficiarios:

El Concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica, (asociaciones, colectivos, etc). Las asociaciones que participen deben estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Segundo .Objeto:

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas, que tendrán lugar en la Navidad, el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a través de la Delegación de Festejos convoca el XVII Concurso de Belenes 2024.

Tercero. Bases Reguladoras:

Se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de octubre de 2024 y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos>

Cuarto. Cantidad:

El presupuesto disponible para el Concurso de Belenes de Navidad 2024 a la que se refiere la presente convocatoria es 1.800 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2.024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).



Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

<https://sede.aguilardelafrontera.es/aguilar/tramites>, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

Aguilar de la Frontera, 7 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa Presidenta, Carmen Flores Jiménez,

